CONVENIO NÚMERO: 1.230-13.03- 0317 **FECHA**: AGOSTO 22 DE 2022

OTROSI 1.230-13.03- 0317-1 **FECHA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONVINIENTE: MUNICIPIO DE YUMBO

VALOR DEL CONVENIO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE PESOS MCTE ($294.400.000)

APORTE DEPARTAMENTO: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000)

APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($134.400.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 3500008210 del 06 de julio del 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 4500035550 - DEL 22 DE AGOSTO 2022.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR

GARANTÍAS NUMERO: NO EXIGE

PLAZO: DESDE 22 DE AGOSTO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.

OBJETO: "Concurrir con el municipio de YUMBO al financiamiento del Centro vida "Centro Día Italia Castillo Pabón", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: NO APLICA

VALOR INICIAL: $294.400.000

VALOR ADICIÓN: **0**

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas):	NO APLICA
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	$294.400.000
PLAZO:	30 de diciembre del 2022
FECHA DE INICIO:	22 de agosto del 2022
PRÓRROGA:	NO APLICA
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre del 2022
ACTAS DE RECIBO PARCIAL:	NO APLICA
ACUERDOS:	NO APLICA
CONCILIACIONES:	NO APLICA
TRANSACCIONES:	NO APLICA
SANCIONES:	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De acuerdo con la planilla No. 1048511063 de Simple del municipio de Yumbo realizó aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo de cotización de agosto de 2022. De acuerdo con la certificación del 8 de septiembre 2022, expedida por el alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, certifica que "el Municipio de Yumbo identificado con numero tributario NIT 890.399.025-6 Se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago al Sistema Integrado de Seguridad (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Parafiscales, Sena, ICBF y CFC), exigidos por la ley.

De acuerdo con la planilla No. 1050614820 de Simple del municipio de Yumbo realizó aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al periodo de cotización de

noviembre de 2022. De acuerdo con la certificación del 12 de diciembre 2022, expedida por el alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, certifica que "el Municipio de Yumbo identificado con numero tributario NIT 890.399.025-6 Se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago al Sistema Integrado de Seguridad (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Parafiscales, Sena, ICBF y CFC), exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En la carpeta del citado Convenio, existe evidencia de cumplimiento del régimen de seguridad social integral por parte del Municipio al momento de suscripción del convenio y tramitar los desembolsos pactados.

CONCEPTO TÉCNICO:
las siguientes son las actividades específicas que, de conformidad con la cláusula tercera, el conveniente debía realizar y de acuerdo con los informes y soportes que reposan en la carpeta, el supervisor deja como constancia el cumplimiento de dichas actividades específicas del convenio interadministrativo.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO
CENTRO VIDA: ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores del centro vida, en el marco de la canasta de servicios de la ley 1276 de 2009, dentro de las actividades que el municipio considere debe prestar, acorde al comportamiento del COVID-19 en el territorio y de las orientaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social: ALIMENTACIÓN: Realizar la entrega de raciones para preparar, que aseguren la alimentación a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, que elaboren los profesionales de la nutrición, para evitar el contagio y/o propagación del virus COVID-19, a los adultos mayores de los centros vida o brindar el servicio de alimentación preparada a los adultos mayores del centro vida, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno (Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta), almuerzo (harina, proteína, vegetales, jugo) y refrigerio (Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta), incluye transporte).

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Desde la supervisión se evidencio el pago de la seguridad social del municipio de yumbo. Se impactó positivamente la mejora de la calidad de vida de 160 beneficiarios del centro vida del municipio de Yumbo y Como resultado del seguimiento y control al convenio y, la valoración de los documentos técnicos y financieros que presentó el municipio de Yumbo, como soportes de la ejecución del convenio, el supervisor describe en los informes de seguimiento de supervisión, informe final y acta de terminación que la ejecución del Convenio Interadministrativo No 1.230-13.03-0317 suscrito el 22 de agosto de 2022, se cumplió de acuerdo con lo pactado.

ANEXOS ACTAS E INFORMES:

A. Copia de Otrosí 1.230-13.03- 0317- 1
B. Informe final de ejecución del municipio de Yumbo, fechado el 30 de diciembre de 2022, por el convenio 1.230-13-03-317, suscrito entre el municipio de Yumbo y la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca. (8 folios) firmado por el señor Nelson Eduardo Muñoz; secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo, Con Delegación Para Contratar
C. Informe de supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca del 13 de diciembre de 2022
D. Acta de pago final del 13 de diciembre de 2022.
E. Acta final de cumplimiento del 13 de diciembre de 2022.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

1. Mediante documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturar equivalente del 14 de septiembre de 2022, el municipio de yumbo cobro la cuota 1, firmado por Nelson Eduardo Muñoz Gutiérrez, secretario de Bienestar Social y Participación Del Municipio de Yumbo, Con Delegación Para Contratar.

1.1 La Gobernación pago cuota 1 y adjunta copia del documento de causación de cuentas por pagar, de la secretaria de Hacienda y Crédito Público de la gobernación del valle del cauca, del 28 de septiembre de 2022, que evidencia el pago del 50% del aporte de la gobernación, por valor de $80.000.000.

2. Mediante documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturar equivalente del 12 de diciembre de 2022, el municipio de yumbo cobro la cuota 2, firmado por Nelson Eduardo Muñoz Gutiérrez, secretario de Bienestar Social y Participación Del Municipio de Yumbo, Con Delegación Para Contratar

2.2 La gobernación pago dicha cuota 2 y adjunta copia de documento de causación de cuentas por pagar de la secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación del Valle del Cauca, del 19 de diciembre de 2022 que evidencia el ultimo pago del 50% del aporte de la gobernación, por valor de $80.000.000.

3. El municipio de Yumbo adjunta Copia del decreto extraordinario Nº017 del 31 de octubre de 2022, por medio del cual se incorporó al presupuesto municipal de yumbo, los recursos del convenio aportados por la goberncion del Valle del Cauca.

4. El Municipio de Yumbo adjunta copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2022951 fechado el 28 de noviembre de 2022, con un valor total de $ 502.250.739, con 2 fuentes presupuestales, la de la gobernación del valle corresponde al valor de $160.000.000 y copia de Registro de Disponibilidad Presupuestal Numero 20223342 fechado el 30 de noviembre de 2022, con un valor total de $ 502.250.739, con 2 fuentes presupuestales, la de la gobernación del valle corresponde al valor de $160.000.000.

5. El Municipio de Yumbo adjunta copia del convenio N°150-11-008-2022, Suscrito con la fundación avanzar social, con el objeto: Aunar esfuerzos financieros y administrativos, técnicos, operativos de las entidades participantes, para la puesta en funcionamiento del centro día de carácter público del municipio de yumbo (V) por valor total de $1.271.762.875.

6. El Municipio de Yumbo adjunta copia del otrosí Modificatorio N°001 al convenio N°150-11-008-2022, que adiciona tiempo: 30 de diciembre y valor por $502.250.739, el cual fue cofinanciado con los recursos del convenio con la secretaria de desarrollo social y participación de la gobernación del valle del cauca, por valor de $160.000.000 según considerando N°3 y 4 de dicho otrosí.

7. El Municipio de Yumbo adjunta copia de 1 informe de supervisión del 9 de diciembre de 2022, donde según el supervisor líder Nelson Eduardo muñoz, en las conclusiones informa que se cumplió con todas las acciones planeadas y propuestas en el contrato.
7.1 Más un informe de seguimiento y auditoria mensual (del 23 de agosto al 9 de diciembre 2022)
7.2 Copia de acta de seguimiento a operadores logísticos (del 23 de agosto al 9 de diciembre 2022)

8. El Municipio de Yumbo adjunta copia de la factura NºFEFA 109 expedida por la fundación avanzar social, en cobro del último desembolso del convenio N°150-11-008-2022.

9. El Municipio de Yumbo adjunta copia de documento por medio del cual se reconoce, se legaliza y se ordena un pago de la factura NºFEFA 109 a favor de la fundación avanzar social, por concepto de último desembolso del convenio N°150-11-008-2022.

10. El Municipio de yumbo adjunta copia de acta de liquidación del convenio N°150-11-008-2022 suscrito entre el municipio de yumbo y la fundación avanzar social, con firma del 24 de abril de 2023.

11. El Municipio de yumbo adjunta como contrapartida el valor del saldo del otrosí Modificatorio N°001 al convenio N°150-11-008-2022, es decir un valor de $342.250.739.

12. El Municipio de yumbo adjunta certificado del 15 de mayo de 2023, aclarando que ejecuto el 100% del recurso aportado por la gobernación del valle a través del otrosí Modificatorio N°001 al convenio N°150-11-008-2022 y que el estado fiscal del convenio, ubicado en la página 4 de la liquidación entre el municipio de yumbo y la fundación avanzar social, firmado el 24 de abril de 2023, nada tiene que ver con los saldos no ejecutados o saldos reintegrar de los recursos provenientes de la gobernación del Valle del Cauca.

CONCEPTO CONTABLE:

El valor total del Convenio, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Desarrollo Social y Participación y el municipio de Yumbo, asciende a la suma de $294.400.000 de los cuales el municipio de Yumbo ejecutó los recursos de la Gobernación del Valle del Cauca, por valor de $160.000.000 y de la contrapartida la suma de $134.400.000 para un porcentaje total ejecutado del recurso de la gobernación del Valle del Cauca del 100%.

El balance de la ejecución contable es la siguiente:

Descripción del otrosí cofinanciado con los recursos de la gobernación y del municipio de Yumbo.
El Municipio de yumbo adjunta copia del otrosí Modificatorio N°001 al convenio N°150-11-008-2022, por valor de $502.250.739, el cual fue cofinanciado con los recursos del convenio con la secretaria de desarrollo social y participación de la gobernación del valle del cauca, por valor de $160.000.000 según considerando N°3 y 4 de dicho otrosí.
Valor Total ejecutado del aporte de la Gobernación del Valle del Cauca. **$**160.000.000
Valor Total ejecutado del aporte del municipio de Yumbo. **$**134.400.000

CONCEPTO FINANCIERO:

Durante la ejecución del convenio el municipio de Yumbo, presentó la cuenta de cobro de las 2 cuotas pactadas, con sus documentos adjuntos, correspondiente al 100% del aporte total del Departamento del Valle del Cauca.
Que, de las evidencias documentales técnicas y financieras aportadas por el municipio de Yumbo, se evidencia que el aporte de la Gobernación del Valle del Cauca, se ejecutó totalmente de la siguiente manera:

El balance de la ejecución financiera es la siguiente:

BALANCE DE LA EJECUCION	
Valor Total del Convenio	$ 294.400.000
Aporte pactado de la Gobernación	$ 160.000.000
Aporte pactado del Municipio de Yumbo	$ 134.400.000
BALANCE FINANCIERO	
Pagos Parcial 1	$ 80.000.000
Pagos Parcial 2	$ 80.000.000
Valor final ejecutado del aporte de la gobernación	$ 160.000.00
Valor final ejecutado del aporte del Municipio de Yumbo	$ 134.400.000
Valor total ejecutado del convenio	$ 294.400.000

En lo referente a la facturación, se ha liquidado los derechos e impuestos que fueron exigibles en cada caso.

El contratista cumplió totalmente con la ejecución contractual, y a cabalidad con todos y cada uno de los trámites contables y financieros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO JURÍDICO:

El Municipio de Yumbo cumplió totalmente con respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio en mención, y totalmente en la ejecución del recurso económico asignado por la goberncion del valle del cauca al presente Convenio.

La modalidad de selección para este convenio es directa, conforme lo establece el punto 3. de los estudios previos. Fundamentos jurídicos:

- Constitución Política

- Ley 80 de 1993.
- Artículo 2 de la ley 1150 de 2007
- Ley 1276 del 2009
- Artículos 15 y 16 de la ley 1850 de 2017
- Ley 1850 del 2017
- Artículos 217 ley 1955 de 2019
- Decreto 1082 de 2015.

En el convenio objeto de liquidación final, no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes.

El objeto se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1.230.02-20.3-0317 y no se encontró el municipio incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio. Igualmente, de esta relación negocial no se genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación debe realizarse dentro del término convenido entre las partes, el cual se pactó en cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio de conformidad con la Cláusula Vigésima Sexta del convenio. Vencido el plazo anteriormente establecido si no se ha realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del convenio, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reúnen; la Dra. KAREN RADA RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. CC. 1.130.598.600 expedida en Cali - Valle en Calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Participación y la Dra. CRISTHIAN JARAMILLO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.633.854 expedida en Palmira - Valle en calidad de supervisor y Subsecretario de Programas Sociales y Participación y el Señor NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.455.631 expedida en Yumbo , Obrando como Secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo, Con Delegación Para Contratar, se reúnen con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No

1.230-13.03-0317 del 22 de Agosto de 2022 declarando que las partes convinientes se encuentran a paz y salvo con las obligaciones adquiridas en dicho Convenio.

En estos términos las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

KAREN RADA RAMIREZ
CC. 1.130.598.600 de Cali
Secretaria de Desarrollo Social

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
CC. 16.455.631 de Yumbo
Secretario de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo, Con Delegación Para Contratar

---

CRISTHIAN JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854 de Palmira- Valle
Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

Proyecto: Stella Ornilia Burgos Ruiz - Contratista
Reviso: Jose elson Rodriguez - Contratista
Aprobó: Dr. Carlos Alberto Trujillo Jordán – Profesional especializado